

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
N° CCMN: 02092**

Fecha	15 de enero de 2024
Unidad de Organización	Oficina General de Recursos Humanos
Actividad Operativa	Gestión General de Recursos Humanos
Meta Presupuestaria	0015
I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Contratación del servicio de verificación de datos personales de candidatos/as a funcionarios/as y/o a cargos de confianza, así como para servidores/as y/o contratos por otra modalidad de contratación en la Presidencia del Consejo de Ministros.	
II. FINALIDAD PÚBLICA	
La finalidad del presente servicio es contratar a una persona jurídica que preste el servicio de verificación de datos personales, de las personas propuestas como candidatos/as a funcionarios/as y/o a cargos de confianza, así como de servidores/as, y/o contratados bajo otra modalidad de contratación en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), asegurando una cultura de integridad y ética pública, y su capacidad de prevención frente a los actos de corrupción.	
III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
Contratar a una persona jurídica para prestar el servicio de verificación de quinientos (500) datos personales, con carácter confidencial, de las personas propuestas para ser incorporados como funcionarios/as y/o empleados de confianza, así como de servidores/as, y/o contratados bajo otra modalidad de contratación en la Presidencia del Consejo de Ministros, comprobando la información requerida a través de herramientas tecnológicas que permitan filtrar y validar los datos, asegurando una cultura de integridad y ética pública.	
IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
<p>La verificación de quinientos (500) datos personales comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha RENIEC. ✓ Referencias Policiales. ✓ Referencias Penales. ✓ Referencias Judiciales. ✓ Verificación Crediticia. ✓ Descarte por Homonimia, cuando en la búsqueda de las referencias policiales, penales o judiciales, se obtenga como resultado positivo. ✓ Reporte de verificación en redes sociales: reporte de googleado, grupos profesionales del candidato, realizando la búsqueda en internet e informando a la PCM de algún antecedente negativo en este sistema. <p>La información proporcionada tanto por la Presidencia del Consejo de Ministros como por el proveedor, es calificada como información confidencial y no deberá ser difundida a terceros, sin previa autorización por escrito de ambas partes, la cual está amparada en Ley de Protección de Datos Personales N° 29733 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y modificatorias.</p>	
V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS	
No corresponde.	
VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	
<p>El proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona jurídica • Poseer RUC activo y habido. • Contar y acreditar inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de corresponder. • No encontrarse impedido para contratar con el Estado. • Deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al presente servicio: verificaciones de información, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de su oferta, que se computará desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. 	

<p>Esta experiencia se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>
<p>VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p>
<p>El servicio se realizará en un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero, contabilizado a partir de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Los requerimientos remitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros hasta las 4:00 pm, serán entregados por el proveedor el mismo día, y aquellos requerimientos remitidos posterior a dicho horario, serán entregados al día siguiente hábil a partir de las 9:00 am. Asimismo, los pedidos que superen la cantidad de cincuenta (50) solicitudes de verificación, tendrán un plazo de 48 horas de plazo de entrega.</p> <p>De existir algún inconveniente en el desarrollo de las verificaciones, el proveedor efectuará la entrega en un plazo no mayor a 24 horas de recibido el requerimiento, conjuntamente con el informe de justificación y el sustento correspondiente.</p>
<p>VIII ENTREGABLES</p>
<p>Cada fin de mes (30 o 31 de cada mes) de culminado el servicio por cada solicitud recibida, el proveedor deberá entregar lo siguiente a la Oficina General de Recursos Humanos: Un entregable, indicando la cantidad de verificaciones realizadas en cada mes, hasta cumplir con el plazo de ejecución, contados a partir de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>El entregable deberá ser presentado en un plazo máximo de hasta diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente del cierre de cada fin de mes (los días 30 o 31) de realizadas las verificaciones, adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe detallado del servicio prestado por parte del contratista en el cual se desarrolla los servicios descritos en el rubro IV. - Adjuntar un anexo donde se detalle la documentación enviada referente a la verificación del servicio. (Consolidado de las solicitudes enviadas) - Evidencia de los correos electrónicos enviados con las verificaciones realizadas. <p>El entregable deberá ser presentado en Mesa de Partes de la Sede Schell de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito Calle Schell N° 310, Piso 7 Miraflores o por Mesa de Partes virtual de la PCM: http://mesapartesvirtual.pcm.gob.pe/ dirigido a la jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos, en el siguiente horario: de 08:30 am a 04:30 pm.</p>
<p>IX CONFORMIDAD</p>
<p>La conformidad del servicio será otorgada por el/la Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos.</p>
<p>X FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>
<p>El pago se efectuará en forma mensual, después de ejecutada la prestación, previa presentación y conformidad de cada entregable mencionado en el punto VIII.</p> <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p>
<p>XI PENALIDAD Y CONDICIONES DE PAGO</p>
<p>PENALIDAD POR MORA Se aplicará de manera supletoria el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>OTRAS PENALIDADES No aplica</p>
<p>XII CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN</p>
<p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,</p>

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII OTROS REQUISITOS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

No aplica

XIV VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

Firma del responsable de la Unidad de Organización